

DECRETO MUNICIPAL N° 114

Castro, 15 de Julio del 2021.-

VISTOS: El Oficio 287/221 del 02.06.2021: el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de cometido de fecha 15.07.2021; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, del Director de Jurídica, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Héctor Tulio Caro Gálvez,** Directivo Grado 08° EMR., para trasladarse a la **ciudad de Rancagua,** los días **17 al 21 de Julio 2021,** con motivo de visita y reuniones en la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua.

CANCELESE, viático por un 100% los días 17 al 20 de Julio 2021, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

IBL/DMV/JUB/cqb.-



ISABEL BASCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"